

Sesión 10<sup>o</sup>

## Informe

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en un proyecto de la Cámara de Diputados sobre traspaso de fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Queda para tabla.*

## V. ORDEN DEL DIA

**FACULTADES EXTRAORDINARIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

El señor SECRETARIO.— En el Orden del Día, corresponde continuar la discusión general del proyecto de ley sobre Facultades Extraordinarias.

(Véase el texto completo en los Anexos de la sesión 9.<sup>a</sup>, página 361).

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor González.

El señor GONZALEZ.— Señor Presidente, no deseaba intervenir para fundar la petición de facultades extraordinarias económicas y administrativas que ha hecho el Gobierno al Parlamento, porque ello corre de cuenta del señor Ministro de Hacienda; pero algunas de las opiniones manifestadas por representantes liberales y conservadores me mueven a expresar también las mías sobre el particular. Procuraré hacerlo con la mayor concisión, aun a riesgo de no ser lo suficientemente explícito.

Casi todos los impugnadores del proyecto en debate han coincidido en estimarlo inconstitucional. Inoportuno me parece analizar esta crítica, con un criterio de exclusivo formalismo jurídico, porque el problema no debe plantearse, a mi juicio, en el terreno escolástico de las fórmulas abstractas, sino en relación con los hechos significativos de la realidad social.

Cuando advienen circunstancias inquietantes en la vida de una nación, por sobre la letra muerta de la ley —aunque sea la ley

básica—, debe primar el espíritu evolutivo de la democracia en desarrollo. Una Constitución no es, no puede ser, ni debe ser, un marco rígido y estático en el que absurdamente se pretenda constreñir el dinamismo de los procesos colectivos, sino un conjunto de disposiciones que contengan los principios superiores de la convivencia humana y determinen los mecanismos que han de facilitar la oportuna adecuación de las instituciones jurídicas a las situaciones históricas.

Dejo para otra ocasión menos apremiante referirme a las transformaciones que se van operando en el derecho público. Ahora, sólo creo que debemos preguntarnos: ¿necesita el Gobierno de facultades extraordinarias económicas y administrativas para afrontar la crisis nacional? Si las necesita, absurdo sería negárselas en nombre de la pureza de principios jurídicos cuya validez sólo podría afianzarse razonablemente en su eficacia. Bastaría para reconocer que el Gobierno las necesita, el hecho —ampliamente reconocido aquí por varios oradores— de que durante los últimos años se ha venido acelerando el ritmo del proceso inflacionista y ha aumentado el desquiciamiento de la Administración Pública, sin que se haya podido concertar, entre el Ejecutivo y el Parlamento, ninguna acción que los remedie.

La tesis de que los Parlamentarios, siendo delegados de la soberanía popular, no podemos delegar nuestras atribuciones específicas, es, sin duda, muy atractiva como tema de discusión académica. Aparte que es sobremanera discutible que haya en el proyecto en debate una efectiva delegación de atribuciones, cabe tener presente que los Parlamentarios no somos extraños vehículos de esa metafísica voluntad nacional —tan grata a los ideólogos de la Revolución Francesa—, sino simples mandatarios de nuestros partidos, que representan grupos de intereses, sistemas ideas y aspiraciones de poder. Al dar, en acto de libre conciencia, atribuciones determinadas al Gobierno,



no hacemos otra cosa que entregarle los instrumentos necesarios para que pueda cumplir, en una situación de apremio, su primordial deber de gobernar.

Hay sí algo concreto, que ha sido planteado con claridad por personeros liberales y conservadores: la cuestión de confianza. Con discreta cortesía, han puesto de lado todo alcance de carácter personal y se han referido, unos a la orientación, definitivamente socialista según ellos, del actual Gobierno, y, otros, a la falta en él de una orientación clara debido a la heterogeneidad de las fuerzas políticas que lo generaron. Ni en uno ni en otro caso sería posible otorgarle plena confianza política: en el primero, porque el sentido de sus actuaciones sería contrario al espíritu del liberalismo económico, y, en el segundo, porque el sentido de sus actuaciones sería prácticamente imprevisible.

Incurrir en lamentable desconocimiento de la realidad política, quienes así opinan. No es el actual un Gobierno socialista, en el alcance doctrinario del término, sino, como tanto se dijo que sería durante la campaña presidencial, un Gobierno nacional y popular.

Nosotros los socialistas estamos en él porque somos un partido eminentemente realista, al servicio de Chile y de sus trabajadores, y comprendemos que en la etapa presente de nuestra evolución económica y democrática es necesario realizar una política amplia, es decir, nacional y popular, en la que pueden y deben colaborar, por encima de discrepancias ideológicas, los individuos y los grupos que aspiran a desarrollar nuestras fuerzas productoras, materiales y espirituales, a fin de aumentar la riqueza colectiva, única base cierta para elevar las condiciones de vida del pueblo y para realizar en lo futuro cualquiera modificación de fondo en la estructura del régimen de propiedad y de trabajo.

Le heterogeneidad de las fuerzas políticas que triunfaron el 4 de septiembre es sólo aparente. Como aquí se ha dicho —considerando el hecho como causal de inesta-

bilidad política—, socialistas y partidarios de la libre empresa, creyentes y racionalistas, se pusieron de acuerdo, pero no para una simple campaña electoral, sino en torno a un programa concreto de realizaciones políticas, económicas y sociales, al margen de sus discrepancias doctrinarias, porque todos ellos se inspiran en una apreciación positiva de los problemas nacionales y en una justiciera comprensión de las necesidades populares. Hay, pues, unidad de objetivos y de métodos en la combinación gubernativa.

No podría dejar sin brevísimos comentarios algunas afirmaciones sobre la política de los gobiernos llamados de Izquierda, a los cuales se ha acusado de ser los causantes del incremento de la inflación, mediante sus iniciativas encaminadas a aumentar el poder de compra de los asalariados, en circunstancias de que la producción ha permanecido casi estacionaria. No es, por cierto, el momento de analizar las concepciones económicas de carácter estrictamente mecanicista que sirven de base a tales críticas, pero sí cabe recordar ciertos hechos, sin apreciar los cuales la perspectiva de nuestra evolución económica resulta falseada.

El proceso de desvalorización de la moneda se viene acentuando desde la segunda mitad del siglo pasado, en significativa correlación con el robustecimiento del poder de la nueva oligarquía financiera, que fué desplazando gradualmente de sus posiciones claves en la política y en la economía a la vieja oligarquía terrateniente. Coludidas ambas y triunfantes en la Revolución del 91 sobre la política de contornos nacionalistas y proyecciones populares del gran Presidente Balmaceda, consolidaron su predominio en el Estado mediante un curioso parlamentarismo, propicio al auge de los intereses agrícolas y de las grandes especulaciones. Vale recordar como la ley de conversión de 1892, según la cual debió ponerse término al régimen de papel moneda en 1895, fracasó debido a las resistencias combinadas de los grupos plutocráticos con los acreedores agrarios. No se diga, pues,



que la desvalorización de la moneda es un producto genuino de los gobierno de Izquierda.

Es efectivo que los gobiernos de Izquierda han procurado elevar el nivel de vida de las masas, y es efectivo también que, al intentarlo, han incurrido en sensibles errores, entre los cuales pueden destacarse los siguientes, en relación con lo que aquí se ha dicho sobre el particular: 1.º—No tuvieron unidad de miras, ni voluntad audaz para tomar junto con el “control” político del Estado, el “control” del proceso económico, abatiendo el poder de la oligarquía financiera. 2.º—Aumentaron sueldos y salarios, sin acrecentar correlativamente la producción de bienes y sin restringir, al mismo tiempo, la capacidad de consumo de los sectores económicamente privilegiados. 3.º—Procuraron acelerar artificialmente, a pesar de la escasa capitalización nacional, la industrialización del País. 4.º—Carecieron siempre de un plan de conjunto que contemplara, sobre bases realistas, el desarrollo armónico de los sectores públicos y privados, industriales y agrícolas, de la producción nacional.

A principios del año en curso, me referí extensamente a la política económica que sustenta mi partido, y, a pesar de que la importancia de este debate podría dar a mis palabras de entonces una especial resonancia, no voy a repetir las, en mérito al pronto despacho del proyecto en debate. Me limitaré a recordar que, a nuestro juicio, el doble objetivo de incrementar nuestras fuerzas productivas y elevar el nivel de vida de las masas debe ser mantenido. Pero, a fin de que ello no se traduzca, como actualmente, en inflación —cuyos efectos terminan por gravitar sobre los asalariados—, hay que planificar la economía en su conjunto, poniendo en acción todos los recursos humanos, técnicos y financieros disponibles y restringiendo la libertad de inversión y consumo de los grupos económicamente privilegiados, con el objeto de aumentar la capitalización nacional para el fomento de la producción.

Somos realistas. Mientras subsista la economía del mercado, existirán determinadas relaciones sociales, basadas en estímulos egoístas de la conducta humana. No pretendemos, por eso, en las actuales circunstancias, una reforma del sistema económico que excluya al interés legítimo de los particulares ni la vigencia del principio de la propiedad privada, dentro de las limitaciones jurídicas que le impone su carácter de función social; pero sostenemos que es imperativo coordinar la totalidad de nuestros recursos en un plan de conjunto que se inspire fundamentalmente en las necesidades de la comunidad y en el progreso del País.

La planificación de la economía —dentro de los marcos de la propiedad privada y del Estado democrático burgués— se ha hecho indispensable en los países de alto capitalismo. Para los países de limitado desarrollo, como el nuestro, la planificación es casi una condición de vida y, sin lugar a duda, una condición de independencia. La planificación que propiciamos no implica la burocratización de la economía, como lo temen ciertos críticos de nuestro programa, ni propone, tampoco, la socialización del poder económico, meta ulterior de la política socialista. Es, simplemente, la ordenación eficaz del caos reinante en el plano de la producción, el intercambio y el consumo de la riqueza, ordenación que debe ser hecha, bajo la dirección del Estado, por todos los que intervienen en el proceso económico, para provecho de todos ellos, es decir, de la comunidad nacional.

Sólo mediante la planificación económica puede mantenerse y aun acelerarse el actual ritmo de desarrollo de las fuerzas productoras, con miras a independizar nuestra economía del “control” imperialista y a aumentar el volumen de la producción, único medio efectivo para elevar el nivel de vida de nuestro pueblo. Las iniciativas inconexas y esporádicas que se ponen en práctica con criterio de improvisación, a medida que los problemas se tornan apremiantes, agravan la situación nacional.

El Gobierno ha solicitado facultades ex-



traordinarias económicas y administrativas y sus representantes, de acuerdo con las Comisiones unidas del Senado, han elaborado un proyecto, en el cual se consignan disposiciones variadas y convergentes, por medio de las cuales podrá ponerse en práctica un plan destinado a atenuar el proceso inflacionista y a reorganizar, sobre bases técnicas, el aparato administrativo del Estado.

Los socialistas las habríamos deseado más amplias, de tal naturaleza que hubieran permitido soluciones de fondo. Comprendemos, sin embargo, que es urgente dar un primer paso, resolviendo los problemas de mayor urgencia.

El 4 de septiembre se produjo en Chile una revolución pacífica. Corresponde al Gobierno y al Parlamento fijar los cauces jurídicos que refuercen, perfeccionándolo, nuestro régimen democrático.

No necesito decir, señor Presidente, que el proyecto en debate contará con nuestro apoyo.

El señor TOMIC.— Señor Presidente, el Honorable señor Frei fundó ayer, concisa y elocuentemente, el voto favorable de los Parlamentarios falangistas, en relación a este proyecto. No repetiré, pues, el criterio general ya expuesto y me limitaré, como Presidente de la Falange, a aprovechar la votación de este proyecto, que ha sido calificado por alguien, ayer, en esta sala, "como el instrumento legal más importante que haya recibido un Gobierno durante los últimos 100 años", para reiterar que nuestra actitud ante el nuevo Gobierno continuará basada en la independencia, en la dignidad y en la buena fe.

Convencidos de que no son los hombres sino las ideas lo que mueve la Historia y resueltos a servir esta imagen nueva de la sociedad humana que es el Socialcristianismo, no tenemos ninguna ansiedad por comprometer nuestro destino con el de los vencedores del 4 de septiembre; pero no participaremos tampoco en ninguna acción dirigida a disminuir o entorpecer las posibili-

dades constructivas que el nuevo régimen pueda ofrecer al pueblo.

Nuestro voto favorable de hoy y la conducta del Honorable señor Frei en la Subcomisión, a la cual he oído referirse con reconocimiento al señor Ministro de Hacienda...

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— Sí, señor.

El señor TOMIC.— ...son el fruto de esta convicción tranquila y firme de mi partido.

Aparte esta declaración, deseo referirme a un problema concreto, de la más alta importancia para la economía nacional; problema que no se ve cómo podría quedar al margen de determinadas medidas, dados los fines que mueven este proyecto, y que, sin embargo, tampoco aparece consignado en él ni en el informe de las Comisiones unidas. Me refiero a la industria del cobre y, especialmente, a la gran minería norteamericana.

La considerable importancia que el cobre tiene en las disponibilidades de divisas, en el volumen de recursos fiscales en moneda dólar y en moneda corriente y en el tono general de nuestra economía, hacen probable la adopción de otras medidas ligadas a esta ley, aparte la disposición específica del artículo 11.

Ante esta eventualidad, creo que es ahora el momento oportuno para fijar brevemente nuestro criterio frente a esas posibles tentativas de modificar el régimen actual de relaciones entre el interés nacional y las empresas norteamericanas.

Es bien sabido que ese "estatuto del cobre" se inicia con la ley 7.160, que reservó a las industrias nacionales la materia prima que pudieran elaborar; se prosiguió con el Convenio de Washington, que, por primera vez, dió al Estado chileno intervención en el comercio mundial de nuestro cobre; y avanzó otra etapa importante con la ley 10.255, que entregó al Banco Central la exportación de toda la producción y dejó a beneficio del Estado la diferencia de pre-